

ACUERDO N° 773.-: En la ciudad de San Luis a los tres días del mes de Octubre de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que en el Superior Tribunal de Justicia se realizó una reunión entre la Sra. Ministro y Presidente del I.C.I. “Dr. Tomás Jofré”, Dra. Lilia Ana Novillo, y la Jefa del Programa Desarrollo y Protección Social del Ministerio de Inclusión Social, Lic. María Rosario Bragagnolo, con el propósito de realizar una Jornada para tratar el “**PROYECTO DE LEY DE VIOLENCIA EN LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES**”.-

Que allí se estipuló que la Jornada se realizaría entre personas vinculadas a la temática y entre ambas instituciones, a fin de socializar este **proyecto**, creado por instituciones del ámbito provincial, nacional y organizaciones de la sociedad civil.-

Que dichas instituciones y a modo de información son: **en el ámbito nacional:** Área de Género de la Subsecretaría de Agricultura Familiar. INADI; **en el ámbito provincial:** Subprograma Mujer y Comunidad y **Organizaciones sociales:** Ningunas Santas, La Casita Cultural, ADEM, Fundación Convivir, Mujeres en Búsqueda, El Refugio, Foro de Agricultura Familiar, Grupo de estudio de género, Psicólogos sin Fronteras, Universidad Nacional de San Luis (carrera de Psicología, materia Psicología jurídica), Equipo de Género de C.T.A.-

Que como objetivos fijados se encuentran: a) analizar el espíritu de la ley, la definición de violencia y de familia, b) analizar el proyecto desde el punto de vista preventivo, de detección, atención y erradicación de la violencia, c) contribuir con aportes que favorezcan la iniciativa del presente proyecto

Que dichos objetivos se fundamentan en: a) la violencia familiar como un asunto público y no privado, como una expresión de asimetría de poder, de unos sujetos sobre otros, alimentada culturalmente (maltrato), b) la

necesidad social de proteger la salud física y psicológica de los integrantes del grupo familiar, c) prevenir y evitar la revictimización, d) facilitar la protección a los integrantes de las familias rurales, e) capacitación a las personas que participan de cualquiera de las instancias que intervienen en la ley, f) ampliación de los sujetos legitimados a denunciar: cualquier ciudadano reservando su identidad. Por ello:

ACORDARON:

I.- Disponer la realización de la JORNADA-TALLER: **“PRESENTACION, ANALISIS Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE VIOLENCIA EN LA RELACIONES INTRAFAMILIARES”** Detección, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en el **Ámbito Familiar**, a cargo de la Lic. Soledad Salvi, Jefa de Subprograma Mujer y Comunidad, de la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de Familia y Menores de la Primera Circunscripción Judicial, y como Referentes de Organizaciones: la Lic. Irma Ortiz (Asoc. Ninguna Santa), la Dra. Alejandra Laconcha (Juez de Paz Lego de Villa Larca) y Erika Marquez (Responsable de INADI). Estará destinada a Jueces y Secretarios de los Juzgados de Familia y Menores; Defensores de Menores; Fiscales; Integrantes del Cuerpo Profesional Auxiliar (C.P.A) y del Cuerpo Técnico Forense (C.T.F.); Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial; Integrantes del Registro Único de Adoptantes (R.U.A.); Jueces de Paz Lego; Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia, etc.-

II.- Establecer que el temario a abordar en las mencionada JORNADA-TALLER, será el siguiente:

- BIENES JURIDICOS TUTELADOS. Principios. Definiciones.-
- VIOLENCIA. TIPOS DE VIOLENCIA Y FAMILIA. Definiciones.-
- AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY Y RELACIONES VINCULARES QUE ALCANZA.-
- POLITICAS PUBLICAS. Sensibilización, Capacitación, Atención e Investigación.-

-SOLICITUD DE PROTECCION: organismos receptores.
obligatoriedad. Reserva de la identidad.-

-PROCEDIMIENTO JUDICIAL. Competencia. Denuncia.
Medidas de Protección. Sanciones. Etc.-

III.- Disponer que las actividades se realizarán en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, el día 19 de Octubre del corriente año, en horario de 16,30 a 20,30 hs., que se remita por correo electrónico el proyecto de la ley a los asistentes, para que elaboren un estudio previo a la realización de la Jornada-Taller, y la entrega de certificados.-

IV.- Por Dirección Contable, se dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-